



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01545-00
CUADERNO: 1-FISICO

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al apoderado reconocido como partidor, a fin de que proceda a presentar el trabajo de partición encomendado, para lo cual se le informa que el término concedido ya feneció y se le concede un nuevo termino de quince (15) días, contados a partir del recibido de la presente comunicación, so pena de ser relevado y nombrado auxiliar de la justicia para tal fin. Envíese comunicación telegráfica.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **Enero 12 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria